

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal-R. Médica
Demandantes	Flor Alba Gil Marín y Otros
Demandados	Clínica Medellín S.A. y Otros
Radicado	050013103008-2021-00068-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil, en providencia del nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), **CONFIRMA** la sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), proferida por este despacho.

No se hace necesario liquidar costas, por cuanto a la parte actora se le concedió amparo de pobreza.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)